

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3692 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 619/12, por auto de 3 de enero de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Madrid Deporte Audiovisual, S.A.", NIF A-85038586, con domicilio en la calle Apolonio Morales, n.º 13 B, 28036 Madrid, que coincide con el centro de sus principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner el conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que se ha nombrado Administrador concursal al abogado don Pablo Ferrandiz Avendaño, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC. Su despacho profesional está situado en la calle Serrano, 16, 2.º derecha, 28001 Madrid, y la dirección de correo electrónico administracionconcursal@perna-ferrandiz.com.

Madrid, 8 de enero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130004077-1